



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4256404 / 330 / 332
TELEF. FAX (0387) 4255466

RESOLUCION -CD- Nro.

17 1 / 03

Salta. 02 JUN 2003
Expediente 12.128/03

VISTO:

La nota presentada por el Presidente del Centro de Estudiante de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicitando se declare de Interés Académico el curso "Procreación Responsable"; y,

CONSIDERANDO:

Que tal pedido se encuadra en la Resolución -R- Nro. 239-97 que establece la figura de DECLARAR DE INTERES ACADEMICO para actividades que reúnan requisitos de Calidad Universitaria.

Que analizado el tema en el seno de este cuerpo, es aprobada la solicitud.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias

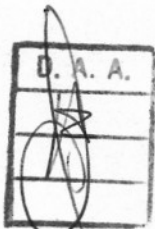
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N°. 07/03 del 20-05-03)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Declarar de Interés Académico el curso "PROCREACIÓN RESPONSABLE" que organiza el Centro de Estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Salud (CEUSA) el día 30-05-03 en dependencia del Complejo Universitario y que tiene como disertantes a docentes de esta Unidad Académica.-

ARTICULO 2º.- Hágase saber y remítase copia a Secretaría Académica, Presidente del CEUSA y siga a la Dirección Administrativa Académica a sus efectos.-



Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud